

REFERENCIA: INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: BLANCA INES MARTINEZ VERA
INTERDICTA: OLIVA MARTINEZ VERA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2010-00083-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 15 de junio del presente año. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

REFERENCIA: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE: BLANCA INES MARTINEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2010-00083-00

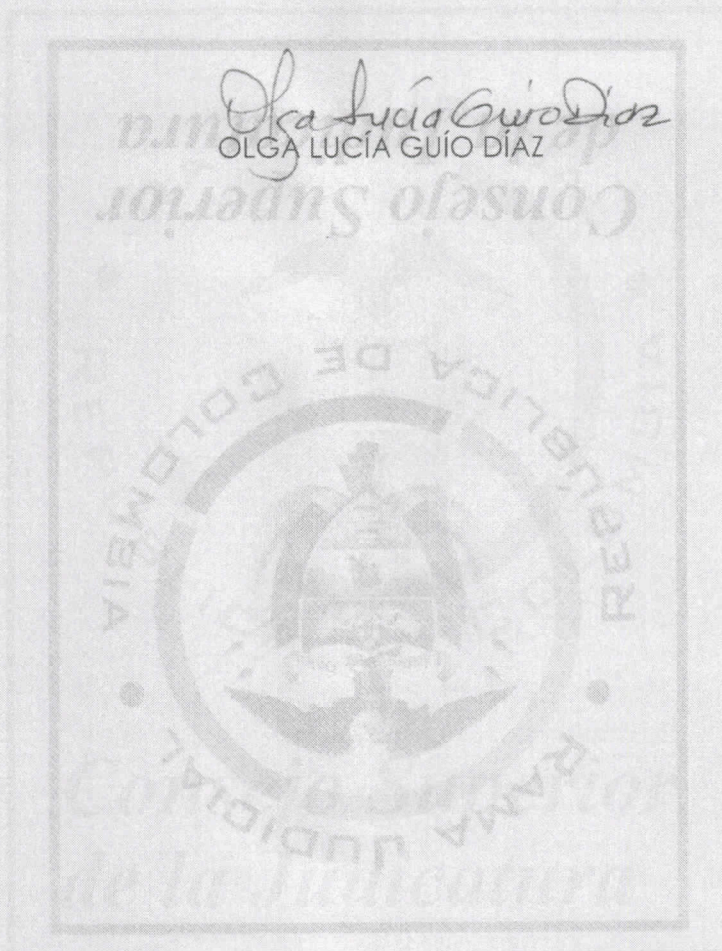


JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La solicitud de aplazamiento de audiencia resulta procedente y, en consecuencia, se fija como nueva fecha para adelantarla el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 39 del
veinticinco (25) de mayo de dos mil
veintiuno

Angélica María González Figueredo
Secretaría